

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

TRANQUILO
Y UNICENTADO

• CLAVES DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de "Carbunco sintomático" en el ganado existente en el término municipal de Tineo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de D. Joaquín Rodríguez, vecino de Buspoulin, señalándose como zona sospechosa los establos y prados colindantes a los del ganado enfermo; como zona infecta los establos y prados de D. Joaquín Rodríguez, y zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: enterramiento de los animales muertos; destrucción por el fuego de las camas y objetos que habían estado en contacto con ellos, y las que deben ponerse en práctica, las que a tal efecto señala el Reglamento de Epizootias en los artículos 148 al 151.

Oviedo, a 16 de diciembre de 1941.

El Gobernador Civil,

César Guillén.

Habiéndose presentado la epizootia de "Carbunco sintomático" en el ganado existente en el término municipal de Soto del Barco; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de D. Nicanor Blanco, vecino de Soto del Barco, señalándose como zona sospechosa los establos y prados colindantes a los de D. Nicanor Blanco; como zona infecta, los establos y prados de D. Nicanor Blanco, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: enterramiento de los animales muertos, incluso la piel, y destrucción por el fuego, de

las camas y objetos, que estuvieron en contacto con los animales enfermos, y las que deben ponerse en práctica, las que a tal efecto señala el Reglamento de Epizootias en los artículos 148 al 151.

Oviedo, a 16 de diciembre de 1941

El Gobernador civil,

César Guillén.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Francisco Arróspide Olivares Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecho el primer plazo de la sanción económica impuesta por sentencia número 1.396 de 1941, en el expediente número 1.149 y garantizado suficientemente el resto de los plazos pendientes de pago al expedientado Ernesto Vitienes, vecino de Santa Eulalia de Cabranes, Villaviciosa), ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido el presente en Oviedo, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º, El Presidente, José Bento.

Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Rectificación

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Habo saber: Que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 27 de marzo

último, en su número 70, notificación de la sanción impuesta al inculpado Mario Alvarez Cienfuegos, vecino de Avilés, y por la que aparece ser condenado a la sanción de quince mil pesetas, rectificase ésta en el sentido de ser la sanción de pérdida total de bienes y no de la de quince mil pesetas como por error apareció ser primeramente.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculpado o familiar más cercano, expido el presente en Oviedo a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Valentín Pastor.

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.586, del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, seguido contra José Miranda González, de 31 años, soltero, sastre, natural y vecino de Grado, se ha dictado sentencia por el citado Tribunal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Sentencia número mil novecientos.— En la ciudad de Oviedo a treinta de octubre de mil novecientos, cuarenta y uno.— Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Miranda González a la sanción económica de pago de cien pesetas".

Para que conste y sirva de notificación al inculpado y familiares, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.— Valentín Pastor León.

Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidad Política de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que incoado expediente a

Ramiro Menéndez Alvarez, casado, labrador, vecino de Villar de Rengos. Vicente Alvarez Fernández, casa-

do, labrador, vecino de Villar de Rengos.

Balbino Fernández García, casado, labrador, vecino de Viescas.

Manuel Rodríguez González, casado, labrador, vecino de Cobos.

Faustino Linde Fernández, casado, labrador, vecino de Robledo de Viñero.

Antonio Rodríguez Rodríguez, vecino de Viescas.

Aquilino Fernández Rodríguez, vecino de Viescas.

Benigno Rubió García, vecino de Cangas de Narcea.

Arturo Amador R. y Regueira, casado, mecánico, vecino de Cangas de Narcea.

Ramón Uría García, vecino de Cangas de Narcea.

Rafaél Alvarez González, casado, empleado, vecino de Cangas de Narcea.

Félix Alvarez (a) "Electricista", empleado, vecino de Cangas de Narcea.

José González (a) "Tanico", vecino de Cangas de Narcea.

Manuel Campo, vecino de Cangas de Narcea.

Tomás Villa García, carpintero, vecino de Cangas de Narcea.

Alfredo Alvarez Chacón, vecino de Cangas de Narcea.

José Fernández Martínez, labrador, casado, vecino de Vidal.

Valentín López Lombardía, vecino de San Martín de Bimeda.

Dionisio Rodríguez Martínez, vecino de los Cobos.

Marcelino Berdasco Fuertes, matarife, vecino de Cangas de Narcea.

Manuel Camiña Menéndez, labrador, casado, vecino de Caldevilla de Rengos.

Balbino Valdés Menéndez, jornalero, vecino de Tebongo.

Aniceto Pereiro Quintana, casado, chofer, vecino de Cangas de Narcea.

Salustiano Fernández Menéndez, viudo, labrador, vecino de Antrago.

Benjamín Hidalgo García, vecino de Cangas de Narcea.

Benito Linde Fernández, casado, labrador, vecino de Antrago (fallecido).

Manuel Tejón Fuertes, casado, jornalero, vecino de Cangas de Narcea.

José González Uría, vecino de Cangas de Narcea.

Alberto Fernández Menéndez, vecino de Cangas de Narcea.
 María Menéndez Campa (a) "Gai-nas", viuda, vecina de Cangas de Narcea.
 Luis Campo, vecino de Cangas de Narcea.
 Manuel Ríos Fernández, vecino de Cangas de Narcea.
 Manuel Fernández Fernández, vecino de Castrosin.
 Manuel Rodríguez Avila, vecino de Cangas de Narcea.
 Antonio Menéndez Barreyo, casado, labrador, vecino de Acio.
 Bartolomé Posada, vecino de Te-bongo.
 Antonio Fernández Martínez, ve-cino de Cangas de Narcea.
 Robustiano Magadán, vecino de Cangas de Narcea.
 Ceferino García Gómez, vecino de Cangas de Narcea.
 Manuel Menéndez Menéndez, veci-no de Posada de Rengos.
 Francisco Arias, vecino de Tebon-go.
 Laureano Fernández Rodríguez, ve-cino de Viescas.
 Benjamín Martínez Collar, labra-dor, vecino de Posada de Rengos.
 Asunción Fernández López, vecina de Viescas, casada, labradora.
 Antonio Rodríguez Fernández, la-brador, vecino de Viescas.
 José Álvarez García, casado, la-brador, vecino de Viescas.
 Luis González Linera, casado, al-bañil, vecino de Cangas de Narcea.
 Gonzalo Ortega Martínez, vecino de Cangas de Narcea.
 Joaquín Menéndez Solar, casado, carpintero, vecino de Cangas de Nar- cea.
 Laureano González, vecino de Ve- ga de Pope.
 José Fernández Fernández, vecino de Gillón, casado, labrador.
 Raimundo Méndez Corroñ, casado, labrador, vecino de Gillón.
 Manuel Faidiel Rodríguez, casa- do, labrador, vecino de Pomar de las Montañas.
 Santos González Álvarez, casado, labrador, vecino de Caldevilla de Acio.
 Antonio Rodríguez, Rodríguez, la- brador, vecino de Acio.
 Victoriano Martínez, casado, reco- pero, vecino de Cangas de Narcea.
 Fernández Menéndez Morodo, ve- cino de Cangas de Narcea.
 Constantino Martínez Florez, ca- sado, propietario, vecino de Cangas de Narcea.
 Gumersindo Díaz Morodo, vecino de Cangas de Narcea.
 Manuel Pérez García, vecino de Cangas de Narcea.
 Agapita Gutiérrez García, vecina de Cangas de Narcea.
 Vicente Chacón Espinosa, emplea- do, vecino de Gijón.
 Carlos Casares Delgado, peón, ve- cino de La Calzada (Gijón).
 Benito Betolaza García, jornalero, vecino de Cangas del Narcea.
 José González Martínez, casado, la- brador, vecino de Los Cabos, (Cangas del Narcea).
 Benigno Menéndez Martínez, casa- do, carpintero, vecino de Cangas del Narcea.
 Antonio Menéndez Martínez, casa- do, labrador, vecino de Villaléz, (Cangas del Narcea).
 Antonio Flórez Álvarez, casado, la- brador, vecino de San Martín de Bi- meda.
 Secundino Villaverde Fernández, casado, propietario, vecino de Can- gas del Narcea.
 Fernando García Riesco, casado, labrador, vecino de Villar de Bimeda.
 Faustino González Menéndez, ca- sado, labrador, vecino de Villaoril, (Cangas del Narcea).
 Segundo Fernández Fernández, ca- sado, labrador, vecino de Vidal, (Can- gas del Narcea).
 Vicente Collar Rodríguez, viudo, labrador, vecino de Villar de Rengos.
 Aurora Menéndez Linde, casada, labores, vecina de Viescas, (Cangas del Narcea).
 Vicente Fernández Menéndez, viu- do, labrador, vecino de Vidal, (Can- gas del Narcea).
 Ramón Martínez Llamas, casado, labrador, vecino de Vidal, (Cangas del Narcea).
 Daniel Martínez Corral, soltero, labrador, vecino de Vidal, (Cangas del Narcea).
 Juan Álvarez Martínez, carpintero, vecino de Vega de Pope, (Cangas del Narcea).
 José Martínez Tablado, casado, la- brador, vecino de Bimeda, (Cangas del Narcea).
 José Díaz, (a) Truchero, casado, labrador, vecino de Bimeda, (Cangas del Narcea).
 Antonio Arias Menéndez, casado, labrador, vecino de Cobos, (Cangas del Narcea).
 Manuel González García, casado, jornalero, vecino de Cangas del Nar- cea.
 Joaquín Rodríguez Mechánez, ca- sado, labrador, vecino de Caldevilla, (Rengoso).
 José Amago Fernández, casado, la- brador, vecino de Villaléz, (Cangas del Narcea).
 José Martínez Collar, casado, la- brador, vecino de Villar de Rengos.
 Manuel Rubio Menéndez, viudo, la- brador, vecino de Caldevilla de Ren- gos.
 Manuel Menéndez Lago, casado, labrador, vecino de Villar de Rengos.
 Rafael García Rodríguez, casado, jornalero, vecino de Cangas del Nar- cea.
 Manuel Colao Menéndez, casado, almadreñero, vecino de Vega de Po- pe, (Cangas del Narcea).
 Casimiro Álvarez Martínez, casado, labrador, vecino de Villaléz, (Can- gas del Narcea).
 Ramón Flórez, casado, labrador, vecino de Oballo, (Cangas del Nar- cea).
 Benigno Pérez Rodríguez, casado, labrador, vecino de Villaléz, (Can- gas del Narcea).
 Pedro Vega Tablado, casado, al- madreñero, vecino de Cangas del Nar- cea.
 Aurelio Fernández Martínez, casa- do, labrador, vecino de Cobos (Can- gas del Narcea).
 Santiago Acevedo Fernández, casa- do, labrador, vecino de Cobos, (Can- gas del Narcea).
 Antonio Marrón Vuelta, casado, carnicero, vecino de Cangas del Nar- cea.
 Román Rodríguez Rodríguez, ca- sado, sastré, vecino de Cangas del Narcea.
 Adolfo González Llaneza, casado, barbero, vecino de Cangas del Narcea.
 Jesús Rodríguez Rodríguez, casa- do, zapatero, vecino de Cangas del Narcea.

José Martínez García, vecino de Ve- ga de Pope, (Cangas del Narcea), la- brador.

Angel González Linera, casado, al- bañil, vecino de Cangas del Narcea.
 Isabel Martínez Rodríguez, viuda, labores, vecina de Posada de Rengos.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimien- to de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacio- nal, así como para indicar la existen- cia de bienes a aquellos pertenecien- tes, pudiendo prestarse tales declara- ciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilia- rio del declarante, los cuales remitirán aquí las declaraciones directa- mente el mismo día que las reci- ban, y

2. Que ni el fallecimiento ni la ausencia del presunto responsable de- tendrá la tramitación y fallo del ex- pediente.

En Oviedo, a 2 de diciembre de 1941.—El Secretario, Valentín Pastor León.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 11 de los corrientes, y cumplido con lo dis- puesto en el artículo 26 del Regla- mento de Contratación municipal, sin que se haya producido ninguna re- clamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbi- trio sobre el consumo, inspección y análisis de vinos, alcoholes, licores, cervezas, sidras y demás especies comprendidas en la Ordenanza apro- bada para la exacción de dicho ar- bitrio.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa Consistorial, ba- jo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, y asis- tencia del Concejal don Jesús Infanzón Trelles, autorizando el acta el Secretario de la Corporación, a las once horas del día hábil siguiente al transcurso de los veinte, también há- biles, contados a partir de la inser- ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El tipo de subasta será el de quince mil quinientas pesetas.

Las proposiciones para tomar par- te en la subasta se presentarán sus- critas por el licitador o persona que legalmente le represente, a medio de poder bastantado por cualquier Le- trado que ejerza en el partido de Luarca, y habrán de ir extendidas en papel de la clase sexta, ajustándose al modelo que se inserta al final.

A la proposición deberá acompa- ñarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, Caja de de- pósitos o sus Sucursales, la fianza provisional de 775 pesetas, igual al cinco por ciento del tipo de subasta, que será elevada por el adjudicatario hasta la de 3.875 pesetas, importe de un trimestre calculado con arreglo al artículo 79 del Reglamento de Ha- cienda municipal.

Las proposiciones podrán presen-

tarse desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría municipal, en los días y horas hábiles de oficina, dentro de sobre cerrado a satisfacción del pre- sentador, debiendo constar escrito y firmado en el reverso del sobre lo si- guiente:

"Proposición para optar a la su- basta del arriendo del arbitrio sobre el consumo, inspección y análisis de vinos, alcoholes y bebidas espirituo- sas durante el año 1942, en el muni- cipio de Navia".

De la entrega y recepción, previa exhibición de la cédula del presenta- dor, se entregará a éste el correspon- diente recibo certificación, reintegra- do a su costa.

La subasta se adjudicará provisio- nalmente a la proposición más ven- tajosa de entre las presentadas y ad- mitidas. Si resultasen iguales dos o má propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la mencionada adjudicación. Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, que deberán producirse en el tiempo y forma que indica el pliego de condiciones, se hará la adjudica- ción definitiva con arreglo al Regla- mento de Contratación municipal.

El incumplimiento de las obligacio- nes por parte del adjudicatario trae- rá consigo la aplicación de las san- ciones que establecen los pliegos de condiciones que han de regir en es- te servicio. El expediente, ordenan- za y pliego de condiciones estarán de manifiesto en Secretaría durante el plazo de subasta, a las horas de ofi- cina.

El contrato se hace a riesgo y ven- tura para el contratista, sin que, en ningún caso, pueda pedir alteración del precio, o rescisión, viniendo obli- gado al pago de anuncios y, en ge- neral, todos los gastos que ocasione la subasta y adjudicación, incluso los de otorgamiento de escritura nota- rial.

En general, se observarán estricta- mente los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, y el rematante quedará sometido a la competencia de los Tribunales de Luarca.

Lo que se hace público para cono- cimiento general, debiendo insertarse este edicto, además del que se envíe al BOLETIN OFICIAL de la provincia, en dos periódicos de la capital de Oviedo.

Navia, 13 de diciembre de 1941.—
El Alcalde, Gonzalo F. Jardón.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula perso- nal..., bien enterado de las condiciones económicas - administrativas y demás que han de regir en la subasta del arriendo para la exacción del arbi- trio sobre el consumo, inspección y análisis de vinos, alcoholes, licores y demás bebidas espirituosas durante el año 1942, se comprometo a reali- zar el mencionado servicio abonan- do al Ayuntamiento la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones y ordenanza que regulan el arriendo y exacción de dicho arbitrio.

Fecha y firma del proponente.

Banco Herrero de Oviedo

RELACION de los bienes abandonados en el BANCO HERRERO de Oviedo, sus Sucursales, que de acuerdo con el Decreto-Ley de 28 de enero de 1928, serán entregados al Tesoro Público, caso de no disponer de ellos los beneficiarios o persona legalmente autorizada.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	Fecha última operación	SALDO
5.768	Pedro de Grado Blanco	Postigo Bajo, 19	8-7-18	5,64
6.478	José Llana Díaz o María Díaz Mier	Oviedo	20-9-18	90,96
6.516	Josefa Rodríguez Cabeza	Idem	26-9-18	17,82
6.536	Juana Martínez	Idem	26-9-18	17,82
6.562	Adela Prieto Valdés	Idem	26-9-18	3,39
6.564	Carmen Tascón González	Idem	26-9-18	17,82
3.586	Pilar Rodríguez Sampedro	Uria	15-10-18	7,86
1.554	Marcelino Fernández López	Oviedo	25-11-18	7,00
110	Carmen Vera Gomez	Fuertes Acevedo; 8	12-12-18	48,98
6.039	Esther Fernández Bustelo	Oviedo	16-12-18	3,48
1.721	Manuel Díaz Fernández	San Glaudío	14-1-19	1,59
6.891	Jesús González López	Oviedo	14-4-19	6,07
6.169	Francisco Santos Herrero o María Ramos Cermeño	Idem	30-4-19	5,87
5.661	Felipa Roba Gutierrez	Idem	8-7-19	3,13
7.790	José Vallina Esteban	Blimea S. M. R. A.	22-7-19	890,75
7.848	Rodrigo Domínguez Fernández	Oviedo	5-8-19	8,57
6.096	Encarnación Menéndez Álvarez	Salcedo	23-9-19	25,85
8.104	Joaquín Alonso Granda	Oviedo	26-9-19	17,31
8.120	José Fernández Fernández	Idem	26-9-19	17,31
8.155	Anselmo Suárez Martínez	Idem	26-9-19	17,31
8.157	Manuel Gómez Díaz	Idem	26-9-19	17,31
8.164	Rafael Fernández Fernández	Idem	26-9-19	17,31
719	José Muñiz Fernández	Villanueva de Santo Adriano	27-9-19	58,60
8.183	José Álvarez Medina	Oviedo	30-9-19	17,31
6.568	Raimundo Álvarez Pérez; Carlos, Leonor y María Teresa Álvarez Sánchez	Campoamor 25	2-10-19	5,85
369	La Unión Ferroviaria	Oviedo	13-10-19	88,81
4.228	Justa González Palacios	San Julián de los Prados	12-11-19	26,70
8.249	Valentín Domingo Berrocoso	Oviedo	9-12-19	1,72
8.421	Luis Martínez Fernández	San Lázaro	15-12-19	8,46
8.459	Pilar Quirós	Sama de Grado	31-12-19	87,69

CUENTAS CORRIENTES

Venancio Requejo Llorián	Oviedo	3-7-18	5,80
Jesús Huerta Grande	Idem	12-7-18	1,23
Luis García Álvarez	Idem	30-7-18	1,10
Mauricio Jacquet	La Manjoya	1-8-18	20,60
Encarnación, César, Bonifacio y Luis González Álvarez	Oviedo	10-8-18	4,10
Robustiano Marrón Romano	C. Narcea	17-9-18	7,55
Luis Casadevall Durán	Oviedo	2-10-18	3,36
Julio González Martínez	Idem	19-10-18	21,36
José R. García Fernández	Ciño Santa Ana	18-8-18	55,00
Ángel Rodríguez del Barro o Luis Gil de Arévalo	Oviedo	1-12-18	5,03
Dionisio Fernández Bousoño	Boal	13-12-18	2,94
Rafael Torre y Hermano	S. Luis de P.	13-12-18	2,53
Ricardo Gil Oñoro	Madrid	28-12-18	35,05
Francisco Villaplana	Oviedo	22-1-19	34,70
Ángel Mier Vara	Oviedo	19-1-19	1,08
Elena González Ordóñez	León	20-1-19	2,11
José María de la Torre García	Oviedo	25-1-19	0,40
José Menéndez Delgado	Cudillero	20-2-19	0,30
Brañanova y Compañía	Oviedo	17-3-19	1,15
Carolina Bertrand Renard	Idem	10-5-19	8,63
Hermano Bertulado, Marista	Idem	25-4-19	6,90
Benito Eguiagaray	Idem	14-5-19	7,45
Antonio Herrero Luque	Madrid	15-5-19	0,33
Victor Martínez Rubio	Castañedo, Grado	30-6-19	4,46
Donato López Díaz	Grado	1-7-19	4,90
José García González	Avilés	5-7-19	16,80
Gaspar Rodríguez Saturio y otra	Oviedo	16-7-19	8,20
Obdulio Cuervo Guisasaola	Grado	7-8-19	0,32
Salvador Cuervo Arango	Malleza	9-8-19	4,60
Joaquín Florez	Cangas del Narcea	11-8-19	0,29
Cándido Muñoz López	Oviedo	16-8-19	4,67
José Fernández González	Villazón	19-8-19	8,35
José Trillo Figueroa	Madrid	27-9-19	7,77
José María Vigil Cavanilles	Lieres	17-10-19	9,80
Rafael Planas Marqués	Oviedo	17-10-19	8,61
Everardo Villamil	Llanes	4-11-19	5,83
Ángel Núñez García	Oviedo	10-11-19	10,25

DE LLANES

Anuncio

Terminado un ejemplar de la matrícula de Subsidio Industrial de este concejo, que ha de regir en el próximo año de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de diez días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran suscitarse.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para general conocimiento.

Consistoriales de Llanes, a 15 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por esta Corporación municipal, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, así como las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo año de 1942, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ochos días siguientes, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Santo Adriano, a 15 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

Formada por este Ayuntamiento con arreglo a las nuevas tarifas, la matrícula industrial, que ha de regir durante el año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamaciones. Santo Adriano, a 15 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

DE ILLANO

Formada con arreglo a las nuevas tarifas, la matrícula de industrial de este término para 1942, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Illano, 9 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Edicto

Don Manuel Fernández Alonso, Alcalde de Illano.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal, para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Illano, a 10 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Fernández.

DE VEGADEO

Aprobado por la Comisión Gestora municipal, en sesión extraordinaria del día de ayer, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público por término de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse ante el mis-

Sucursal de Cangas de Onis (Caja de Ahorros)

Número	NOMBRE	DOMICILIO	Fecha última operación	SALDO
113	Juan Pando Blanco	Arriendas	14-10-18	0,61
292	Manuel Pilar Peláez	Corao	17-2-19	5,81
158	Alfredo Fernandez Diaz o Julia Tirador Cuétara	Covadonga	25-2-19	2,25
262	Engracia Suarez Gonzalez	Pen (Amieva)	24-3-19	17,13
302	José Cendón Rodríguez	Pontevedra	29-3-19	8,01
77	Teresa Alvarez Alvarez	Corao	7-4-19	10,13
235	Manuel Fernandez Fernandez	Mestas	5-5-19	27,67
342	Ramón Somoano Miyares	Granda Abajo	19-5-19	2,00
80	Griselda Quesada Orreo	C. Onis	16-6-19	0,65
272	Josefa Sanchez Cimentada	Narciandi	17-7-19	3,29
306	José Castaño Becaña	Lago	21-7-19	11,12
227	María Quesada Perez	C. Onis	4-8-19	9,62
351	Silvestre Cortés Pulido	Las Rozas	11-8-19	3,29
402	Tomás Alvarez Sanchez	La Rierra	11-8-19	8,96
432	Dolores Alvarez Corteguera	Idem	11-8-19	12,33
411	Fermin Vega Abego	Parres	18-8-19	5,14
451	Germán Crespo Carella	Amieva	29-9-19	0,42
360	Manuel Remis Sierra	Intriago	6-10-19	2,19
446	Ramón Intriago Castaño	Narciandi	6-10-19	5,87
423	Francisco Redondo Granda	Pio Sajambre	16-10-19	9,15
395	Antonio Bustillo Blanco	Vega Caseros	20-10-19	36,32

Sucursal de la Felguera (Caja de Ahorros)

40	Augusto Lopez Garcia	La Felguera	27-1-19	3,25
104	Rosario Garcia Fernandez	Idem	30-9-19	8,78
24	Isidro Fernandez Meana	Idem	24-12-19	53,58
81	Bibiana Montes Alvarez	Idem	24-12-19	37,47

Sucursal de Ribadesella (Caja de Ahorros)

José Rotella Cuétara	Ribadesella	13-7-18	5,39
Joaquina Alonso Mier	Sardedo	13-7-18	2,31
Eufasio Ruisanchez Barro	Ribadesella	23-7-18	11,13
Miguel Salvador Navella	Oviedo	10-8-18	3,57
Telesforo Serrano Bayón,	Ribadesella	31-8-18	2,79
Manuel Alvarez Gonzalez	Idem	15-11-18	14,73
José Carballal o Avelina	Idem	20-11-18	55,23
María Toraño Cifuentes	Moro	8-1-19	1,58
Fructuoso Gutierrez Blanco	Nocedo	8-4-19	12,58
Celestino Valle Valle	Tresmonte	3-5-19	5,77
José Martinez Díaz	Cuerres	6-9-19	15,65

CUENTAS CORRIENTES

Ambrosio Herrería	Ribadesella	26-6-19	11,97
-------------------	-------------	---------	-------

Sucursal de Sama de Langreo (Caja de Ahorros)

Isidoro Hernandez Goñi	Sama	13-7-18	2,67
Fidel Garcia Santirso	Idem	13-7-18	1,99
Luis Iglesias Camino	Idem	28-8-18	1,73
Clara Gonzalez Tarraso	Idem	3-10-18	17,74
José Antuña Garcia	Vega	11-11-18	9,65
Anastasio Rodriguez Torre	Cuestas	15-11-18	27,93
Francisco Garcia Garrido y Benjamin Garcia			
Venta	Sama	20-12-18	2,00
Ramón Alonso Suarez	Carbayín	19-12-18	100,34
Juan Garcia Argüelles	Vega	23-3-19	4,76
Consuelo Rodriguez Gonzalez	La Felguera	1-4-19	17,48
Julio Cocaño Canga	Sama	6-9-19	122,92
Nicanora Gonzalez Garcia	Pajomal	9-9-19	15,40
Josefa y Nicolasa Garcia	Sama	13-9-19	441,38
Angel Zapico Diaz	Idem	27-9-19	9,98
Perfecto Alonso Solis y Florentina Suarez Llaneza	Idem	3-11-19	1,81
Antonia Prado León.	Idem	15-12-19	3,62

S U M A . . . 3.076,48

mo y durante el expresado plazo, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, y ante el Delegado de Hacienda, dentro de los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, conforme a lo es-

tablecido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.
Vegadeo, 13 de diciembre de 1941.
El Alcalde.

Confecionados los repartimientos

de la contribución territorial sobre rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1942, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Vegadeo, 1.º de diciembre de 1941.
—El Alcalde.

Formada la matrícula de industrial y de comercio para el año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, durante el que pueden formularse por los interesados, las reclamaciones justificadas que estimen pertinentes.

Vegadeo, a 13 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

Aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día once del actual, el expediente de transferencia de crédito, para el pago de gratificación extraordinaria a los empleados y obreros municipales, queda expuesto al público el referido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos reglamentarios.

Gijón a 13 de diciembre de 1941.—
El Alcalde, Paulino Vigón.

Fiscalía Superior de Tasas

Fiscalía provincial de Tasas de Asturias

ANUNCIO

Por el presente se anuncia a concurso entre ex-combatientes, una plaza de mecanógrafo y otra de conductor de automóviles.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 22 del actual, a las 11 horas, procediéndose a continuación al examen de los solicitantes.

Las instancias irán acompañadas de los documentos necesarios para acreditar la calidad de ex-combatientes.

Oviedo, 17 de diciembre de 1941.—
El Fiscal provincial, Lorenzo Aguirre.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE INFIESTO

Anuncios Oficiales

Don Luis Fernández y Fernández,
Notario de Infiesto.

Doy fé: Que tramitándose en esta Notaría, el expediente de reconstitución del testamento otorgado por doña Ceferina Nosti Rodríguez, vecina de Río Abajo, parroquia de Collado, concejo de Siero, et 25 de abril de 1935, ante el Notario de Nava, y sustituto de Pola de Siero, don Fernando García Mauriño, por el presente lo pongo en conocimiento de todos aquellos que en el mismo, puedan tener algún interés, a fin de que se personen en esta Notaría, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

Infiesto, a 4 de diciembre de 1941.
—Luis Fernández.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial